

ORDEN DE INICIO**Expediente: P.A. HUPA 44/22****OBJETO DEL CONTRATO**

Este contrato tiene por objeto la adquisición de **Cobertura Quirúrgica Desechable** con destino al Hospital Universitario Príncipe de Asturias.

EXISTENCIA DE NECESIDAD

El Supervisor de Recursos Materiales y Vigilancia de Productos, actuando como órgano promotor de la presente contratación, constata la existencia de una necesidad a cubrir, mediante la adquisición de Cobertura Quirúrgica Desechable con destino al Hospital Universitario Príncipe de Asturias y CIDT "Francisco Díaz"

El expediente consta de 13 lotes homogéneos en los que se agrupan por sus características y en función de la finalidad de los mismos. Es habitual en la práctica quirúrgica el uso de más de un set o combinarlos en determinadas intervenciones. Por este motivo y con la finalidad de dar coherencia a la práctica, se han agrupado de forma que sean altamente compatibles los paños principales y accesorios por medidas, texturas, absorción y adhesividad. Con el fin de facilitar la libre concurrencia aquellos sets que presentan cierta exclusividad se licitan en lotes por separado.

El Hospital Universitario Príncipe de Asturias posee un bloque quirúrgico único con entrada y salida de pacientes mediante "transfer". La finalidad del mismo es minimizar en todo lo posible la entrada de elementos emisores de partículas que puedan contaminar el ambiente. Para ello se prioriza el cumplimiento de la norma UNE-EN 13795:2020 Paños y sábanas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo.

Los equipos que se licitan van dirigidos para las cirugías más estandarizadas y frecuentes, con el principio de incluir los elementos que constituyen el mínimo común a todas ellas. Tienen además como finalidad la estandarización de los procesos. Con ello se obtiene una mejora en los tiempos de preparación del paciente y puesta a punto del entorno quirúrgico. Se prima la reducción de envoltorios (elementos abiertos dentro de los sets) que evita movimientos de repetición innecesarios y volumen de residuos.

En este procedimiento se han añadido además sets de cura y sutura que asocian a los paños quirúrgicos instrumental desechable de calidad. Ello beneficia reduciendo tiempos y costes en la Central de Esterilización, reducción de costes en pérdida de material quirúrgico, optimización de tiempos de personal auxiliar y estandarización de procedimientos.

A su vez, también se ha añadido el set de cateterismo vesical a fin de también estandarizar el procedimiento como medida de mejora dentro de la estrategia de seguridad del paciente "ITU Zero" que pretende reducir las tasas de infección urinaria en el ámbito hospitalario.

Por todo ello es por lo que se convoca el presente procedimiento abierto, con pluralidad de criterios para el suministro del material necesario para mantener la actividad quirúrgica habitual en las mejores garantías de seguridad del paciente

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se considera sistema idóneo el procedimiento abierto con pluralidad de criterios, en aplicación de los artículos 131.2, 145.2, 146.2 y 156 de la LCSP. La elección del procedimiento abierto se realiza de conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP con el fin de promover la mayor transparencia y concurrencia posibles, teniendo en cuenta su cuantía y que el objeto del contrato posibilita que todo empresario interesado pueda presentar proposiciones sin que existan más limitaciones que los requisitos generales para contratar.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1038075564695145376891**

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 87 de la LCSP, apartado/s:

87.1 a) Volumen anual de negocios o bien volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato.

Criterios de selección: Presentación de una declaración sobre el volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, acompañada de las cuentas anuales del referido ejercicio, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En el caso que la firma licitadora se haya constituido dentro de los tres años inmediatamente anteriores a la convocatoria de este procedimiento podrá acreditar la solvencia económica y financiera tal y como recoge el art. 87.1.c) mediante una Declaración del Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe una vez y media del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido.

b) Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 89 de la LCSP, apartado/s: 1.a y 1.f)

89.1 a) Relación de los principales suministros realizados, durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado, acreditándolo mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Criterios de selección: Presentación de un mínimo de tres certificados dentro de los tres últimos ejercicios referidos a suministros de naturaleza análoga a los del objeto del presente contrato.

En el caso que la firma licitadora se haya constituido dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a la convocatoria de este procedimiento podrá acreditar la solvencia técnica tal y como recoge el art. 89.1.b) con indicación del personal técnico o unidades técnicas, estén o no integrados en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Atendiendo al contenido del **artículo 145** de la LCSP se establecen los siguientes criterios de valoración de ofertas por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio atendiendo a la naturaleza de este y a la salvaguardia del principio de proporcionalidad.

- Criterios relacionados con el coste de la proposición y en consideración del precio: 50%
- Criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas: 50%



LOTES: 1, 2 y 3

Para cada uno de los números de orden

- **UNE-EN ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos. 10 puntos**

Aporta certificado de la empresa fabricante y distribuidora	10 puntos
Aporta certificado únicamente de la empresa fabricante	2 puntos
No aporta ningún certificado	0 puntos

- **UNE-EN ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso 10 puntos**

Aporta certificado de la empresa fabricante y distribuidora	10 puntos
Aporta certificado únicamente de la empresa fabricante	2 puntos
No aporta ningún certificado	0 puntos

Para cada uno de los números de orden, a excepción de 1.18, 1.21 y 1.22

- **Resistencia a la penetración del agua en áreas críticas de todos los paños, ensayo bajo presión hidrostática según norma UNE-EN 20811:1993 10 puntos**

> 400 mm H ₂ O	10 puntos
> 300 y ≤ 400 mm H ₂ O	5 puntos
> 200 y ≤ 300 mm H ₂ O	1 puntos
> 100 y ≤ 200 mm H ₂ O	0 puntos

- **Resistencia al Estallido-Húmedo en áreas críticas de todos los paños, ensayo según norma UNE-EN 13938-2:2000 10 puntos**

> 300 kPa	10 puntos
> 200 y ≤ 300 kPa	5 puntos
> 100 y ≤ 200 kPa	1 puntos
> 40 y ≤ 100 kPa	0 puntos

- **Limpieza de partículas en IPM (Indes Particulate Matter), ensayo según norma UNE-EN 9073:2010 10 puntos**

≤ 1,5 IPM	10 puntos
> 1,5 y ≤ 2 IPM	5 puntos
> 2 y ≤ 2,5 IPM	1 puntos
< 2,5 IPM	0 puntos

Para el número de orden 1.18 Equipo básico para oftalmología

- **Paño de oftalmológica en SMS (spunbond-meltblown-spunbond) 15 puntos**

Sábana oftalmológica en SMS (spunbond-meltblown-spunbond)	15 puntos
Sábana oftalmológica en otros materiales	8 puntos



- **Limpieza de partículas en IPM (Indes Particulate Matter), ensayo según norma UNE-EN 9073:2010** **15 puntos**

≤ 1,5 IPM	15 puntos
> 1,5 y ≤ 2 IPM	8 puntos
> 2 y ≤ 2,5 IPM	4 puntos
< 2,5 IPM	0 puntos

Para el número de orden 1.21 Bata quirúrgica urológica

- **Capas en mangas** **5 puntos**

SMMMS+ refuerzo PET transpirable	5 puntos
SMMS + refuerzo PET transpirable	2 puntos
SMS + refuerzo PET transpirable	0 puntos

- **Resistencia a penetración de líquidos en mangas y cara anterior** **15 puntos**

≥ 175 y < 200 mm H ₂ O	15 puntos
≥ 150 y < 175 mm H ₂ O	9 puntos
≥ 100 y < 150 mm H ₂ O	3 puntos
Fuera de rango	0 puntos

- **Cara anterior laminada** **10 puntos**

Laminada con refuerzo impermeable	10 puntos
Lámina de polietileno (PET)	3 puntos

Para el número de orden 1.22 Funda taburete quirúrgico

- **Tipo de material empleado** **30 puntos**

SMS y polietileno	30 puntos
Poliéster y celulosa	10 puntos

LOTES: 4, 5, 7 y 10

Para cada uno de los números de orden

- **UNE-EN ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos** **30 puntos**

Aporta certificado de la empresa fabricante y distribuidora	30 puntos
Aporta certificado únicamente de la empresa fabricante	10 puntos
No aporta ningún certificado	0 puntos

- **UNE-EN ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.**

20 puntos

Aporta certificado de la empresa fabricante y distribuidora	20 puntos
Aporta certificado únicamente de la empresa fabricante	5 puntos
No aporta ningún certificado	0 puntos

LOTE: 6

Para cada uno de los números de orden

- **UNE-EN ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos** **10 puntos**

Aporta certificado de la empresa fabricante y distribuidora	10 puntos
Aporta certificado únicamente de la empresa fabricante	2 puntos
No aporta ningún certificado	0 puntos

- **UNE-EN ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso** **10 puntos**

Aporta certificado de la empresa fabricante y distribuidora	10 puntos
Aporta certificado únicamente de la empresa fabricante	2 puntos
No aporta ningún certificado	0 puntos

- **Número de capas paño número de orden 6.1** **10 puntos**

3 o más capas + refuerzo absorbente	10 puntos
2 capas + absorbente	4 puntos
2 capas	0 puntos

- **Resistencia a la penetración del agua en áreas críticas de todos los paños, ensayo bajo presión hidrostática según norma UNE-EN 20811:1993 Números de orden 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5** **2,5 puntos**

> 200 mm H ₂ O	2,5 puntos
> 100 y ≤ 200 mm H ₂ O	1 puntos
> 50 y ≤ 100 mm H ₂ O	0,5 puntos
> 10 y ≤ 50 mm H ₂ O	0 puntos

- **Limpieza de partículas en IPM (Indes Particulate Matter), ensayo según norma UNE-EN 9073:2010 Números de 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5** **2,5 puntos**

≤ 1,5 IPM	2,5 puntos
> 1,5 y ≤ 2 IPM	1 puntos
> 2 y ≤ 2,5 IPM	0,5 puntos
< 2,5 IPM	0 puntos

LOTE: 8

Para cada uno de los números de orden

- **UNE-EN ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Requisit** **10 puntos**

Aporta certificado de la empresa fabricante y distribuidora	10 puntos
Aporta certificado únicamente de la empresa fabricante	2 puntos
No aporta ningún certificado	0 puntos



- **UNE-EN ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso** **10 puntos**

Aporta certificado de la empresa fabricante y distribuidora	10 puntos
Aporta certificado únicamente de la empresa fabricante	2 puntos
No aporta ningún certificado	0 puntos

- **Certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN 13795:2011+A1:2013 Paños, batas y trajes para aire limpio de utilización quirúrgica como productos sanitarios para pacientes, personal clínico y equipos. Requisitos generales para los fabricantes, procesadores y productos, métodos de ensayo, requisitos de funcionamiento y niveles de funcionamiento, en los números de orden 8.1 y 8.2** **15 puntos**

Aporta certificado de cumplimiento	15 puntos
No aporta certificado de cumplimiento	6 puntos

- **Capacidad de absorción de líquidos por m² en los números de orden 8.1 y 8.2**

15 puntos

≥ 3 l/m ²	15 puntos
≥ 2 l/m ² y < 3 l/m ²	6 puntos
< 2 l/m ²	2 puntos
Fuera de rango	0 puntos

LOTE: 9

- **UNE-EN ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos** **10 puntos**

Aporta certificado de la empresa fabricante y distribuidora	10 puntos
Aporta certificado únicamente de la empresa fabricante	2 puntos
No aporta ningún certificado	0 puntos

- **UNE-EN ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso** **10 puntos**

Aporta certificado de la empresa fabricante y distribuidora	10 puntos
Aporta certificado únicamente de la empresa fabricante	2 puntos
No aporta ningún certificado	0 puntos

- **Resistencia a la penetración del agua en áreas críticas de todos los paños, ensayo bajo presión hidrostática según norma UNE-EN 20811:1993** **15 puntos**

> 200 mm H ₂ O	15 puntos
> 100 y ≤ 200 mm H ₂ O	6 puntos
> 50 y ≤ 100 mm H ₂ O	3 puntos
> 10 y ≤ 50 mm H ₂ O	0 puntos



- **Resistencia al Estallido-Seco en áreas críticas de todos los paños, ensayo según norma UNE-EN 13938-2:2000** **15 puntos**

> 300 kPa	15 puntos
> 200 y ≤ 300 kPa	6 puntos
> 100 y ≤ 200 kPa	3 puntos
> 40 y ≤ 100 kPa	0 puntos

LOTE: 11

- **UNE-EN ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Requisit** **10 puntos**

Aporta certificado de la empresa fabricante y distribuidora	10 puntos
Aporta certificado únicamente de la empresa fabricante	2 puntos
No aporta ningún certificado	0 puntos

- **UNE-EN ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso** **10 puntos**

Aporta certificado de la empresa fabricante y distribuidora	10 puntos
Aporta certificado únicamente de la empresa fabricante	2 puntos
No aporta ningún certificado	0 puntos

- **Limpieza de partículas en IPM (Indes Particulate Matter), ensayo según norma UNE-EN 9073:2010** **10 puntos**

≤ 1,5 IPM	10 puntos
> 1,5 y ≤ 2 IPM	5 puntos
> 2 y ≤ 2,5 IPM	1 puntos
< 2,5 IPM	0 puntos

- **Desprendimiento de pelusa en Log 10 (pelusa contada), ensayo según norma UNE-EN 9073:2010** **10 puntos**

≤ 2 Log 10 (pelusa contada)	10 puntos
> 2 y ≤ 3 Log 10 (pelusa contada)	5 puntos
> 3 y ≤ 4 IPM Log 10 (pelusa contada)	1 puntos
< 4 IPM Log 10 (pelusa contada)	0 puntos

- **Envasada al vacío para optimización de espacio en almacenes** **10 puntos**

Envasada al vacío	10 puntos
Sin envasar al vacío	0 puntos

LOTE: 12

Para cada uno de los números de orden

- **UNE-EN ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos** **10 puntos**

Aporta certificado de la empresa fabricante y distribuidora	10 puntos
Aporta certificado únicamente de la empresa fabricante	2 puntos
No aporta ningún certificado	0 puntos



- **UNE-EN ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.** **10 puntos**

Aporta certificado de la empresa fabricante y distribuidora	10 puntos
Aporta certificado únicamente de la empresa fabricante	2 puntos
No aporta ningún certificado	0 puntos

- **Cuello y puños en tejido elástico** **10 puntos**

En tejido elástico cuello y puños	10 puntos
En tejido elástico sólo puños	4 puntos
Ninguno de los dos elementos	0 puntos

- **Bolsillos en cara anterior** **10 puntos**

2 o más bolsillos	10 puntos
1 bolsillo	4 puntos
Sin bolsillos	0 puntos

- **Cinta para colgar la chaqueta** **10 puntos**

Con cinta	10 puntos
Sin cinta	0 puntos

LOTE: 13

Para cada uno de los números de orden

- **UNE-EN ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos** **10 puntos**

Aporta certificado de la empresa fabricante y distribuidora	10 puntos
Aporta certificado únicamente de la empresa fabricante	2 puntos
No aporta ningún certificado	0 puntos

- **UNE-EN ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso**

10 puntos

Aporta certificado de la empresa fabricante y distribuidora	10 puntos
Aporta certificado únicamente de la empresa fabricante	2 puntos
No aporta ningún certificado	0 puntos

- **En polipropileno SMS no tejido con los siguientes gramajes** **20 puntos**

$\geq 43 \text{ gr/m}^2$ hasta $=45 \text{ gr/m}^2$	20 puntos
$\geq 41 \text{ gr/m}^2$ hasta $=43 \text{ gr/m}^2$	10 puntos
$= 40 \text{ gr/m}^2$ o $> 45 \text{ gr/m}^2$	0 puntos

- **Con tercer bolsillo en la chaqueta** **10 puntos**

Con tercer bolsillo	10 puntos
Sin tercer bolsillo	0 puntos

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE

En base a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios a aplicar, en el caso de que, una vez utilizados los criterios de adjudicación previstos, dos o más proposiciones estuvieran empatadas:

Los establecidos en la **Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares**.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Atendiendo al contenido del artículo 202 de la LCSP es condición especial de ejecución: el cumplimiento de alguna de las dos condiciones siguientes:

Garantizar la seguridad y la protección a la salud en el lugar de trabajo y cumplir con los convenios sectoriales que sean de aplicación. Deberá acreditarlo mediante una **declaración responsable**.

Deberá acreditar mediante **declaración responsable** la retirada y, gestionar, mediante gestores autorizados, todos los residuos de los consumibles generados por sus equipos, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, debiendo presentar al hospital, cuando ésta lo solicite, los documentos acreditativos de la gestión realizada de dichos residuos.

También deberá acreditar, mediante **declaración responsable**, que en la fabricación de los productos objeto del contrato, no se hayan añadido sustancias tóxicas para la salud o el medio ambiente.

El licitador presentará a su vez, un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida condición ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello. A los efectos de comprobar el cumplimiento, el responsable del contrato podrá hacer uso de las facultades de comprobación de la declaración responsable, y requerir al efecto, si lo considera necesario, la presentación de los correspondientes justificantes documentales.

La condición establecida tendrá, a efectos de lo dispuesto en el artículo 202, apartado 3 de la LCSP, el **carácter de obligaciones contractuales esenciales**, siendo, su incumplimiento, causa de resolución según lo dispuesto en la letra f) del artículo 211.

Se establecen estas condiciones especiales de ejecución al estar adecuadamente vinculadas al objeto del contrato, no resultando discriminatorias y siendo compatibles con el Derecho de la Unión Europea y considerándose de obligada observancia por el adjudicatario.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MÉTODO DE ESTIMACIÓN DEL MISMO

El valor estimado es de **4.008.047,11 euros**. Se ha tenido en cuenta para su cálculo la Base imponible del presupuesto de licitación más el importe de las posibles prórrogas y modificaciones previstas (porcentaje del precio inicial del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones 20%).

PLAZO DE EJECUCIÓN

24 meses, con una duración máxima del contrato incluidas las prórrogas de 60 meses, conforme al artículo 29 de la LCSP.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, conforme el punto 12 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.



En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <http://www.madrid.org/contratos>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Directora Gerente del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M nº 222 de 17/09/2021),

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para la adquisición de **Cobertura Quirúrgica Desechable** cuyo presupuesto base de licitación asciende a **1.154.699,29 €** (*Base Imponible 954.296,93 €; IVA 200.402,36 €*).

Alcalá de Henares

LA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1038075564695145376891**